

CONCURSO PARA LA ELECCIÓN DE PORTADA DEL PROGRAMA DE FIESTAS DE SANTA ISABEL 2024

La Comisión de Cultura y Festejos del Ayuntamiento de Zumarraga, convoca un concurso para la elección de portada del programa de Fiestas de Santa Isabel 2024 con arreglo a las siguientes:

B A S E S

- 1.- Podrá participar en este concurso toda persona que lo desee, quien podrá presentar un máximo de tres obras.*
- 2.- El tema del concurso será Fiestas de Santa Isabel de Zumarraga y deberá constar el siguiente texto "ZUMARRAGA, SANTA ISABEL JAIK 2024".*
- 3.- Se admitirá cualquier técnica: collage, pintura, fotografía... El tamaño de las obras será de **30 x 40 cms en vertical**, y se presentarán reforzadas en cartulina por el reverso.*
- 4.- Todas las obras deberán ser inéditas y los trabajos serán presentados sin ningún tipo de identificación de su autor/a. En un sobre adjunto, cerrado, se anotarán los datos personales del/a concursante y fotocopia del D.N.I. En el exterior del sobre figurará una palabra o texto que deberá figurar también al dorso del trabajo.*
- 5.- Los trabajos deberán presentarse antes de las 13:30 horas del **día 9 de mayo de 2024** en la siguiente dirección:
Casa de cultura Zelai Arizti
Legazpi, 7
20700 Zumarraga*
- 6.- Se establece un único premio de 300 €.*
- 7.- El trabajo premiado quedará en propiedad del Ayuntamiento, quien se reserva todos los derechos relacionados a su impresión, publicación, difusión, etc.*
- 8.- El premio podrá quedar desierto si a juicio del jurado los trabajos no reúnen la suficiente calidad.*
- 9.- El jurado será designado por la organización y su fallo será inapelable. El fallo del Jurado se dará a conocer el día de la entrega del premio que se realizará el 31 de mayo, a las 13:00 horas, en la casa de cultura Zelai Arizti.*
- 10.- El cartel premiado, así como los presentados al concurso o una selección de los mismos, se exhibirán en la casa de cultura Zelai Arizti entre el 31 de mayo y 28 de junio.*
- 11.- Los trabajos no premiados podrán ser retirados desde el 5 hasta el 17 de julio. Transcurrido el plazo citado sin que los/as autores/as los hayan retirado, se entenderá que renuncian a ellos, y el Ayuntamiento podrá disponer libremente de los mismos, sin reconocer sobre éstos derecho o indemnización.*
- 12.- El hecho de presentarse al Concurso implica la plena aceptación de las Bases que lo regulan.*